1687

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

Cumplimiento, Confesso al Impetrante que se le dan Cinco Cen[illegible] Ducados en el Convento dejo que de presente no di[illegible] Sacrados al [illegible] ningunos Dineros; y porque nunca hauia sido [illegible] de [illegible] Publico, siguiendo [illegible] que en dos años no se pudiera Concluir la Real Provision que [illegible] Vsando el Marquesado por quatro años el [illegible] de las Mollejas y [illegible] para dar [illegible] Don Diego Zarinto Perez [illegible] mano de [illegible] Agustin Gonzalez Perez, Oficial Carretero de [illegible] Villa de Madrid [illegible] de [illegible] quantas, y las necesidades que [illegible] son tan grandes, que como a un particular le [illegible] abundar la [illegible] mas seguro de de la [illegible] le [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por quedarse con la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]